



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
NATAGAIMA TOLIMA
NIT: 800100134-1
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y
DESARROLLO SOCIAL COORDINACIÓN DE
GESTIÓN DEL RIESGO**



**CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES MUNICIPIO DE NATAGAIMA
TOLIMA - CMGRD**

**PRPTOCOLO DE RESPUESTA A EMERGENCIA PARA LA SEGUNDA TEMPORADA DE
LLUVIAS
SEPTIEMBRE – DICIEMBRE DE 2022**

“POR AMOR A NATAGAIMA 2020-2023”

POR AMOR A NATAGAIMA 2020 - 2023”

Carrera 3 N° 5 – 20 Alcaldía Municipal. Teléfono 2269119. planeacion@natagaima-tolima.gov.co



INTRODUCCIÓN

El Protocolo de Respuesta a Emergencia establece los procedimientos y acciones básicas de Respuesta que se tomarán para afrontar de manera oportuna, adecuada y efectiva la temporada de lluvias entre los meses de septiembre a diciembre de 2022. Según los pronósticos del IDEAM, la temporada de lluvias que se avecina, supera las precipitaciones normales que se han presentado a los meses correspondientes por lo tanto se debe activar un Protocolo de Respuesta a Emergencia para hacer frente a las posibles emergencias por el aumento en las precipitaciones de manera súbita.

Es importante resaltar que, en los años 2011 y 2014, las precipitaciones han afectado el sector Agrícola y en especial, afectando sosteniblemente la producción platanera ya que las lluvias llegaron muy fuertes que dañaron la calidad del producto y vendavales que arrasaron con medianas extensiones de cultivos. En el sector de la Salud, las atenciones del servicio se refirieron a acciones entorno a enfermedades respiratorias agudas (ERA) y afecciones virales. El incremento de lluvias también ocasiona derrumbes y taponamiento de vías.

Las amenazas hidrológicas altas se presentan por inundaciones producidas en la margen derecha e izquierda del Río Magdalena en todo su recorrido por el Municipio de Natagaima, la Cabecera Municipal, barrios Brisas, Primero de Mayo, y Veinte de Julio, ribereños de la cuenca del Magdalena. La subcuenca del Río Anchique, Quebrada de los muertos y Naturco en época de intensas lluvias presenta problemas de inundación en la zona rural y urbana (barrios Brisas, Primero de Mayo, Juan de Borja, Limonar y Veinte de Julio) respectivamente y son consideradas sus márgenes como zona de amenaza.



JUSTIFICACION

Este protocolo está definido por las políticas del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD del Municipio y la ley 1523 de 2012. Existen entidades del orden municipal con responsabilidad en las situaciones de emergencia, contingencia o en los casos más extremos de desastre, las cuales deben Elaborar planes específicos de acción de acuerdo con la naturaleza de su objeto, funciones y su área de jurisdicción o influencia. Para el presente caso, el CMGRD debe contar con tres comisiones como son Técnica - Operativa y Educativa, Conocimiento, Reducción y manejo del Riesgo y desastre para afrontar el período de afectación por la TEMPORADA DE LLUVIAS de septiembre a diciembre de 2022 en el área de influencia municipal, y el cual actuará de carácter permanente y coordinado por cada uno de los representantes por comisión dentro de la cual existen subcomisiones que abarcan otras modalidades de atención a la comunidad, definiendo protocolos y procedimientos operativos normatizados que garanticen una eficaz y eficiente respuesta interinstitucional. Como son los de Conocimiento, Reducción y Manejo del Riesgo y Desastre.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Diseñar la estrategia necesaria para la planificación de actividades de atención oportuna y efectiva ante una situación de emergencia y calamidad, en lo territorial y en personas que lleguen a ser afectadas por el período que dure la TEMPORADA DE LLUVIAS

OBJETIVO ESPECIFICO

- 1º) Desarrollar e Implementar protocolos de actuaciones específicas de atención por afectación de la temporada de septiembre a diciembre de 2022.
- 2º) Fortalecer las instituciones operativas pertenecientes al CMGRD para la atención y promoción de desastres.
- 3º) Difundir las políticas y protocolos del orden Municipal que deben ser atendidas por las comisiones del Consejo Municipal de la prevención, conocimiento y manejo del riesgo.
- 4º) Reglamentar la comisión municipal para la atención de contingencias por afectación de las temporadas de lluvias de septiembre a diciembre de 2022.



Recomendaciones Sectoriales

- 1º) Disponer de una red y plan de comunicaciones frente a la temporada
- 2º) Hacer seguimiento a los indicadores de salud pública y vigilancia epidemiológica.
- 3º) Activar y fortalecer de acciones y programas de promoción y prevención en zonas de mayor susceptibilidad a enfermedades relacionada con la temporada.
- 4º) Tomar las medidas necesarias para garantizar el proceso de control de calidad del agua para consumo humano.
- 5º) Vigilar los riesgos asociados a la disposición de basuras.

ESTIMACION DEL RIESGO IDENTIFICACIÓN DE LA AMENAZA

Teniendo en cuenta los pronósticos realizados por el IDEAM para el país, con relación al posible incremento de las lluvias durante los meses de septiembre a diciembre de 2022, ocasionados por la TEMPORADA DE LLUVIAS que producirá efectos negativos en los siguientes sectores.

Sector Agropecuario.

Al afectarse la producción de pastos por la sobresaturación de agua de los suelos, La producción de leche y carne presenta disminución drástica, ante la dificultad de disponer de especies en condiciones óptimas.

Sector Pecuario.

El proceso del cultivo del plátano, Cachaco, Maíz y yuca es la base de la economía de la mayoría de los habitantes del municipio, que generan sus ingresos en las diferentes actividades que requiere el cultivo. Al incrementarse las lluvias, puede haber pérdida de floración y por lo tanto no habría cosecha. Al no haber productos de pan coger en menor escala, se aumentaría el desempleo en la región y por lo tanto la economía municipal también se vería afectada. Otros cultivos importantes en la región como son los cultivos de cítricos y frutales al igual presentarán pérdidas en frutos e incremento de plagas y enfermedades; los cultivos de pan coger como maíz, arroz, caña panelera se verán afectados por la saturación de agua y habría una pérdida total de producción. Hay baja utilización de mano de obra en el campo.



Sector Salud.

Las afecciones en salud se presentan en la población principalmente por infecciones en las vías respiratorias, por los cambios bruscos de la temperatura o por el hecho de permanecer o recibir agua lluvia y después buscar abrigo

1º) Evaluar la seguridad de la infraestructura hospitalaria y garantizar condiciones de seguridad para el personal y los recursos de atención de urgencias.

2º) Activar los planes hospitalarios de emergencias, Centro Nacional de Enlace y Centros Reguladores de Urgencia y Emergencia.

3º) Garantizar el adecuado funcionamiento de la red de ambulancias, para el transporte seguro de los afectados.

4º) Evaluar los requerimientos de recursos en salud, profesionales, técnicos, transporte de pacientes y dotación de suministros, insumos y medicamentos.

Sector Agua y Saneamiento Básico.

En las zonas de captación por derrumbes y desprendimientos de taludes en las áreas aledañas a las bocatomas ocasionados por la Temporadas de Lluvias de septiembre a diciembre de 2022, se pueden ver cómo aumentan los niveles de turbidez y abundancia de lodos, también la afectación que pueden sufrir las redes de aducción, conducción y distribución.

PLAN ESTRATÉGICO.

Estructura Básica El Protocolo de Respuesta a Emergencias para la Atención de la Temporada de Lluvias de septiembre a diciembre de 2022 estará coordinado por:

COMISIÓN TÉCNICA.

La comisión técnica asesora y de apoyo en acciones de carácter Técnico de Prevención y atención de emergencias por afectación de la Temporada de Lluvias de septiembre a diciembre de 2022, estará conformada por representantes de las siguientes instituciones: cuerpo de bomberos voluntarios del municipio de Natagaima, defensa civil del municipio de Natagaima.

COMISIÓN OPERATIVA.

La comisión operativa asesora y de apoyo a las operaciones en acciones de Prevención y atención de emergencias por afectación de la Temporada de Lluvias del Municipio. CMGRD.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
NATAGAIMA TOLIMA
NIT: 800100134-1
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y
DESARROLLO SOCIAL COORDINACIÓN DE
GESTIÓN DEL RIESGO**



SUB-COMITÉ DEL CONOCIMIENTO DEL RIESGO, estará conformada por representantes de las siguientes dependencias:

Secretaría General y de Gobierno
Secretaría de Planeación y Desarrollo Social
Secretaría de Obras Públicas
Hospital San Antonio
Empresa de Servicios Públicos ESPUNAT
Policía Nacional
Ejército Nacional
Defensa Civil
Cortolima

DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE LA EMERGENCIA:

A cargo del Alcalde Municipal. La dirección estratégica y los aspectos logísticos son responsabilidad del señor Alcalde y/o del funcionario que en su ausencia quede encargado de la Administración Municipal. El reemplazo del Director de la Emergencia procederá ser según la disponibilidad y línea administrativa de mando jerárquico - El Secretario General y de Gobierno - El titular de la Secretaría de Planeación. - Inspector de Policía

FUNCIONES OPERATIVAS (AL ACTIVARSE LA ALARMA INICIAL)

- Convocar al CMGRD. Y organizar el grupo de dirección.
- Evaluar la dinámica de la Emergencia y su impacto.
- Tomar decisiones trascendentales como: establecimiento de niveles de alarma, desalojo del área de riesgo, compras especiales, contrataciones rápidas, etc.
- Emitir comunicados y boletines de prensa.
- Mantener comunicación permanente con el Comité Operativo de Emergencia (C.O.E.) Centro de Operaciones de Emergencias, y atender sus solicitudes referentes a la logística requerida (transporte, alimentos y refrigerios, maquinaria, etc.).
- Notificar y solicitar ayuda externa (Defensa Civil, Cruz Roja, CREPAD, (comité regional para la prevención y atención de emergencias y desastres etc.)

POLICIA ESTACION NATAGAIMA Y CUERPO DE POLICIA JUDICIAL

Corresponderá a la Policía Nacional (Artículo 63 decreto 919 de 1989).

1. Prevenir y afrontar las perturbaciones de la seguridad, la tranquilidad y la salubridad Pública, así como

POR AMOR A NATAGAIMA 2020 - 2023"

Carrera 3 N° 5 – 20 Alcaldía Municipal. Teléfono 2269119. planeacion@natagaima-tolima.gov.co



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
NATAGAIMA TOLIMA
NIT: 800100134-1
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y
DESARROLLO SOCIAL COORDINACIÓN DE
GESTIÓN DEL RIESGO**



colaborar en la protección de los recursos naturales y el medio ambiente.

2. Velar por la seguridad del área afectada garantizando la protección de la vida, honra y bienes de las personas afectadas.
3. Proporcionar la colaboración y el apoyo requerido por las entidades públicas comprometidas en las labores de atención y control de las áreas afectadas por los desastres Autoridad competente
4. Velar por el cumplimiento de las disposiciones del gobierno nacional las demás Entidades y organismos públicos en relación con la prevención y la Reconstrucción.
5. Asistir al cuerpo técnico de la policía judicial en las tareas de identificación Cadáveres y en la elaboración de las actas de levantamiento.

RECOMENDACIONES GENERALES

- 1- Identifique y monitoree permanentemente las zonas urbanas y rurales de mayor susceptibilidad de crecientes súbitas y deslizamientos y realizar seguimiento a las Condiciones Locales.
- 2- Limpieza de canales, reforzamiento de jarillones y mantenimiento de redes de alcantarillado.
- 3- Las autoridades territoriales deberán revisar los recursos de su Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres, y destinar recursos para las acciones de reducción y para la respuesta.
- 4- Las entidades públicas, empresas y organizaciones comunitarias deberán trabajar articuladamente para reducir el riesgo de desastres y responder adecuadamente ante los eventos adversos.
- 5- Disponer de una red y plan de comunicaciones frente a la temporada.
- 6- Hacer seguimiento a los indicadores de salud pública y vigilancia epidemiológica.
- 7- Activar y fortalecer de acciones y programas de promoción y prevención en zonas de mayor susceptibilidad a enfermedades relacionadas con la temporada.
- 8- Tomar las medidas necesarias para garantizar el proceso de control de calidad del agua para consumo humano.
- 9- Destinar sitios como albergues, Carpas, Colchones, Frazadas, Sabanas y Alimentación para las personas que se vean Damnificadas durante el Tiempo que dure la Emergencia.
- 10- Tomar como punto de Encuentro la Plaza de Eventos, como Albergue Instituciones Educativas o en su efecto el Coliseo Municipal "Natagaima somos todos"

POR AMOR A NATAGAIMA 2020 - 2023"

Carrera 3 N° 5 – 20 Alcaldía Municipal. Teléfono 2269119. planeacion@natagaima-tolima.gov.co



RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES

- Defensa Civil: 5 voluntarios
- Cuerpo de bomberos 8 voluntarios
- Policía Nacional
- Hospital San Antonio a cargo Coordinación de Salud Municipal
- Policía de Tránsito: y transporte.

NECESIDADES INMEDIATAS

- Disponibilidad de los vehículos y otros equipos de transporte de los organismos de socorro.
- Revisar los equipos de los cuerpos de socorro y seguridad.
- Disponibilidad permanente del vehículo cisterna con su debido operario

RECURSOS FÍSICOS

Cada unidad o institución es autónoma en el manejo de los mismos y debe contar con los recursos mínimos para poder cubrir una emergencia.

INTEGRANTES DEL CMGRD:

11. INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES MUNICIPIO DE NATAGAIMA TOLIMA "CMGRD" -2022

- 1.- ALCALDE MUNICIPAL, DAVID MAURICIO ANDRADE RAMIREZ.
- 2.- SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL. OSCAR GONZALEZ MURILLO
- 3.- COORDINADOR MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO. GERMAN ALBERTO CASTILLO G
- 4.- JEFE OFICINA OPERATIVA DEFENSA CIVIL. LUIS ANGEL ORTIZ RODRIGUEZ
- 5.- COMANDANTE ESTACIÓN DE POLICÍA. Subteniente CRISTHIAN ZUÑIGA
- 6.- COORDINACION DE SALUD Y EDUCACION MUNICIPAL. LORENA PINTO CUPITRA
- 7.- SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL JOHAN RICARDO ALAPE ORTIZ
- 8.- SECRETARIO DE AGRICULTURA GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE. JOSE HERMES LEYVA
- 9.- SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS. PAOLA ANDREA GONZALEZ LOZANO
- 10.- COMANDANTE EJÉRCITO NACIONAL
- 11.- GERENTE HOSPITAL SAN ANTONIO. NICOLAS PEÑA SAVOGAL
- 12.- GERENTE EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ESPUNAT. CARLOS TRILLERAS

OTRAS ENTIDADES QUE APOYAN EL CMGRD.

- **POLICIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES CUERPO OPERATIVO RUTA 45: SUB INTENDENTE FRANCISCO TORO** Coordina con la Policía de Tránsito para las operaciones relacionadas con el orden en el tránsito y transporte en el municipio. Medidas de prevención y Atención en accidentes de tránsito sobre la vía panamericana en el tramo que corresponde al municipio de Natagaima.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
NATAGAIMA TOLIMA**
NIT: 800100134-1
**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y
DESARROLLO SOCIAL COORDINACIÓN DE
GESTIÓN DEL RIESGO**



DIRECTORIO TELEFONICO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y SOCORRO.

RESPONSABLE	CARGO	TELEFONO
Dr. David Mauricio Andrade Ramírez	Alcalde Municipal de Natagaima	3123043389
Dr. Oscar González Murillo	Secretario General y de Gobierno	3183275980
German Alberto Castillo Gutiérrez	Coordinador de Gestión del Riesgo de Desastres	3107915115
Lorena Pinto Cupritra	Coordinador de Salud y Educación Municipal	3105147612
Johan Ricardo Alape Ortiz	Secretario de Planeación y Desarrollo Social	3163652291
José Hermes Leyva Bonilla	Secretario de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente	3164931159
Paola Andrea González Lozano	Secretario de Obras Publicas	3152992141
Nicolás Peña Sabogal	Gerente Hospital San Antonio	3157262443
Carlos Trilleras Trilleras	Gerente Empresa de Servicios Públicos ESPUNAT	3153041771

EQUIPOS DE SOCORRO – BUSQUEDA Y RESCATE

RESPONSABLE	CARGO	TELEFONO
Luis Ángel Ortiz Rodríguez	Comandante Defensa Civil Colombiana	3144903971

EQUIPO DE SEGURIDAD

RESPONSABLE	CARGO	TELEFONO
Subteniente Crusthian Zuñiga	Comandante Estación de Policía	
	Comandante Ejercito Nacional en el Municipio	

PUESTO DE MANDO UNIFICADO al momento de la instalación estará ubicado en la casa de la cultura Cantalicio Rojas González

POR AMOR A NATAGAIMA 2020 - 2023"

Carrera 3 N° 5 – 20 Alcaldía Municipal. Teléfono 2269119. planeacion@natagaima-tolima.gov.co



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
NATAGAIMA TOLIMA
NIT: 800100134-1
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y
DESARROLLO SOCIAL COORDINACIÓN DE
GESTIÓN DEL RIESGO**



RECURSOS HUMANOS ORGANISMOS DE SOCORRO

- DEFENSA CIVIL: 5 voluntarios
- CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS 8

RECURSOS FÍSICOS ORGANISMOS DE SOCORRO DEFENSA CIVIL COLOMBIANA Y CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS

- 3 radios de comunicaciones VHF
- 1 motocicleta de placas GBB – 51 F para la movilización ante una emergencia
- Vehículo cisterna

La Policía Nacional, Transito y Transportes de Natagaima y demás entidades de la Fuerza Pública, apoyarán el Protocolo, con base en sus planes internos y en el evento que se requiera el apoyo. Otras Entidades involucradas en el tema de Prevención y Atención de Desastres intervienen, en el caso de requerirse el trabajo mancomunado y de acuerdo a directrices del Consejo tomadas en las reuniones de este. Todo esto de acuerdo con los parámetros de la ley 1523 de 2012.

TELEFONOS DE EMERGENCIAS.

3106182662: Policía Nacional Estación Natagaima

3164740149 Urgencias Hospital San Antonio Natagaima

3107915115: Coordinador de Gestión del Riesgo

3123043389: Alcaldía Municipal

3144903971: Comandante Defensa Civil. **3138049142:** Comandante Estación de Policía Cerro Velu.

3102540497 Policía de carreteras

3157509184 – 3112313006 Ejército Nacional.

Proyectó: German Alberto Castillo

Coordinador de Gestión del Riesgo

Revisó y Aprobó; Consejo Municipal de Gestión del Riesgo